	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 39

### INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA

PROCESO No:SA24-089

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

#### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	REGIMEN LEGAL	1
3	MODALIDAD DE CONTRATACION	1
4	PARTICIPANTES	2-3
5	CRONOGRAMA	3-5
6	PROPUESTA	5-9
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	9-15
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16-17
9	REQUISITOS HABILITANTES	17-25
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	25-26
11	PRESUPUESTO	26
12	FORMA DE PAGO	26
13	DURACION	26
14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	26-27
15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	27- 28
16	CONTRATO	28-30
17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	30
18	ANEXOS	30-39

#### 1. OBJETO CONTRACTUAL


**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

#### 2. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

#### 3. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.500 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 4, Título II, ibidem.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
	INVITACION MENOR CUANTIA	PAGINA2 de 39

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA3 de 39

regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país “.

Decreto. 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

#### 5. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	22/01/2024	<u>Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz</u> <u>www.herasmomeoz.gov.co</u> Secop II
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	23/01/2024 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E N.º 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcula o CORREO ELECTRÓNICO.
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	24/01/2024	<u>www.herasmomeoz.gov.co</u> secop II

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 4 de 39

4	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	25/01/2024	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	26/01/2024 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
6	INFORME DE EVALUACIÓN	29/01/2024	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> secop II
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	30/01/2024 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	31/01/2024	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> secop II
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HABILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> secop II
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E N°5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos:[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co);

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com);

#### 5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

#### 5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.


Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### 5.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA5 de 39

presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

#### 5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

#### 5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho periodo o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

### 6. PROPUESTA

**6.1 TIPOS DE OFERTA:** La oferta será GLOBAL. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

**PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

**6.2 DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

**6.3 IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.


**6.4 MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

**6.5 COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

**6.6 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

**6.7** Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

**6.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 6 de 39

ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

**6.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- 6.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 6.9.2 **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO**, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.

- 6.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS  
6.9.2.2 EXPERIENCIA  
6.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.  
6.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- 6.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

- 6.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.

- 6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:


<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b> <b>INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: _____</b>
Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 6.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 7 de 39

- 6.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 6.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- 6.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 6.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 6.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 6.9.12 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- 6.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

6.10 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

6.11 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los **PROPONENTES** con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

6.12 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El **PROPONENTE** podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

6.13 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el **PROPONENTE** seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al **PROPONENTE** calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

6.14 **VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **PROPONENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

6.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los **PROPONENTES** el original de sus propuestas.

6.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.



6.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

#### 6.18 TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

#### 6.19 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

6.20 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

6.21 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

6.22 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.23 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6.24 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

#### 6.25 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:


6.25.1 Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.

6.25.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.

6.25.3 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

6.25.4 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 9 de 39

- alguno de los ítem de la propuesta económica.
- 6.25.5 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."


- 6.25.6 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 6.25.7 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- 6.25.8 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.25.9 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- 6.25.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 6.25.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 6.25.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6.25.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.25.14 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.25.15 **La no entrega de la Garantía de Seriedad de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA**
- 6.25.16 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**SE REQUIERE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.**

**ADICIONALMENTE DEBE ACREDITAR RECURSO HUMANO QUE CUMPLA, MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES PERFILES :**

RECURSO HUMANO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS
PERSONAL OPERARIOS DEL SERVICIO DE ASEO	Capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria	Mínimo un año Certificación de experiencia laboral, de mínimo un año como operario de servicio de	1. Constancia de capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria y manejo de residuos hospitalarios. 2. Esquema de vacunación completa el cual es

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:BS-FO-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	<b>INVITACION MENOR CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA 10 de 39</b>

	y manejo de residuos hospitalarios.	aseo en institución prestadora de servicios de salud	requerido en el Manual de Bioseguridad.
COORDINADOR	BACHILLER. Capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria y manejo de residuos hospitalarios.	Mínimo dos (2) años de experiencia en labores como coordinador, relacionadas con el objeto a contratar: (aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos hospitalarios)	1. Constancia de capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria y manejo de residuos hospitalarios. 2. Esquema de vacunación completa el cual es requerido en el Manual de Bioseguridad

La empresa oferente deberá suministrar:

Personal necesario, que incluya como mínimo total 61 OPERARIOS y 01 COORDINADOR para que realice las labores de limpieza, aseo y desinfección hospitalaria y la recolección y transporte interno de los residuos hospitalarios y similares y un coordinador quien deberá permanecer en las instalaciones del hospital.

La prestación del servicio debe ser ejecutada con personal idóneo y debidamente calificada, con competencia en el manejo de residuos hospitalarios y limpieza y desinfección hospitalaria, que garantice en todo momento excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa deberá garantizar la coordinación del servicio como interlocutor con la ESE, quien deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, quien debe hacer presencia en el horario de trabajo institucional en las instalaciones de la ESE para efectos de interlocución y seguimiento de las acciones objeto del contrato.

**Para lo anterior debe allegarse los siguientes documentos:**

- Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública ley 190 de 1995.
- Documento que acredite la terminación de la formación académica del coordinador.
- Constancia de capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos hospitalarios
- Esquema de vacunación completa el cual es requerido en el Manual de Bioseguridad ESE HUEM


Cumplir con lo requerido la resolución 1164 de 2002 y decreto 351 de 2014 en relación al manejo de los residuos sólidos hospitalarios.

El oferente deberá presentar: afiliación a la seguridad social integral de los trabajadores que ejecutaran el contrato, las fichas técnicas de los elementos de protección personal que utilizaran los operarios de aseo durante la ejecución, el esquema de vacunación completa (Hepatitis B, Tétano, varicela, Fiebre amarilla) según lo establecido en el MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA ESE HUEM, la evaluación de los caméts y de las fichas técnicas de los EPP será realizada por el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Salud Ocupacional) de la institución, adicional a esto la constancia de capacitación en relación a limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de residuos sólidos hospitalarios de los operarios; fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección (hipoclorito de sodio, jabón líquido, peróxido de hidrogeno) que se utilizaran durante toda la ejecución del contrato y que serán evaluadas por el área de epidemiología.

Dotar la totalidad de las áreas del hospital, con los recipientes (canecas de pedal) necesarios para la adecuada segregación de los residuos sólidos generados en las diferentes áreas, al igual que para su almacenamiento intermedio y central, con vehículos adecuados para el transporte interno de estos dentro de los pisos y de los pisos al central, los cuales deben permanecer durante la ejecución del contrato en buenas condiciones y marcados según lo establece el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL ESE HUEM liderado por Ingeniería Ambiental

Contar permanentemente con los productos de limpieza y desinfección los cuales deben ser los mismos que se presenten en la propuesta inicial, al igual que los utensilios para el desarrollo de la limpieza diaria, como lo establece el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM, garantizando la calidad requerida en los insumos.

Contar permanentemente con las bolsas de calibre 1.6 de colores Rojo, verde, negro y blanco y de los

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 11 de 39

tamaños de los recipientes utilizados para la segregación de los residuos sólidos en la ESE HUEM y bolsas con cierre hermético para embalar residuos de los termómetros de mercurio, y el peróxido de hidrogeno necesario para la desactivación de los residuos sólidos, como lo establece el PGIRS.

En caso que la ESE HUEM, abra áreas nuevas se deberá dotar de canecas, y prestar el servicio de recolección y manejo de residuos y realizar la limpieza y desinfección.

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### **1. ASEO, LIMPIEZA Y BRILLADO DE PISOS EN GENERAL (PISOS DUROS):**

Aseo, limpieza y Mantenimiento, durante el día se deben mantener las áreas limpias y desinfectadas según lo establecido con en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS. Los pisos se les deberá realizar mantenimiento con la maquina por lo menos una vez por semana y/o según necesidad.

##### **2. MUEBLES y ENSERES**

Limpiar y desempolvar diariamente

##### **3. PAREDES INTERNAS**

Lavar en forma aleatoria semanal, de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA a una altura de 2.50 metros como Mínimo. En caso que las paredes de las áreas comunes presenten manchas a causa de las cintas con que se pegan los letreros informativos estas deben ser limpiadas con varsol.

##### **4. PAREDES EXTERNAS, FACHADA, ÁREAS EXTERIORES.**

Lavar en forma aleatoria semanal o de acuerdo necesidad paredes y fachadas de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA.

##### **5. VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS**

El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará en forma aleatoria diariamente. Adicionalmente a lo requerido en el protocolo se debe utilizar varsol en caso de manchas y liquido limpia vidrios.

La limpieza de los vidrios de las ventanas y en general debe ser interna y externa, desde el piso 1 hasta el 12 según se requiera.

##### **6. TECHOS, CIELORRASOS Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO**

Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos y difusores de aire acondicionado, semanalmente, con los elementos de protección adecuados.

##### **7. LAMPARAS, INTERRUPTORES, ESTACION DE LOS EXTINTORES**

Limpiar en forma diariamente, lámparas, interruptores tomas, estación de extintores y los elementos a una altura de 2.50 metros.

##### **8. TELEFONOS, TELEVISORES Y EQUIPOS DE OFICINA**

Limpiar y desempolvar, externamente diariamente.


##### **9. PERSIANAS Y CORTINAS AREAS ADMINISTRATIVAS**

Desmante y monte, Aspirado y limpieza, lavado de todas las cortinas y persianas que hayan en el hospital.

##### **10. MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS HOSPITALARIOS**

El desplazamiento de residuos y desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, lavables, de tipo rodante, impermeables, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos en el PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

Recolectar, desactivar con peróxido de hidrogeno, almacenar y transportar desde las oficinas, habitaciones, baños, cirugía, unidad de cuidados intermedios adultos, hospitalización etc. Hasta el sitio asignado, dentro de las instalaciones del edificio, diariamente, siguiendo la ruta sanitaria establecidos por bioseguridad y de acuerdo con los códigos de colores establecidos por las normas hospitalarias y las entidades gubernamentales, para manejo de residuos hospitalarios. Es responsabilidad de la empresa el pesaje y el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 12 de 39

llenado RF-FO-010 FORMATO RH1 REGISTRO DIARIO DE GENERACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES y el transporte de los residuos hacia el sitio predeterminado, previamente rotulada con la identificación de procedencia, efectuar el lavado diario de los carros, canecas de residuos y cuartos de almacenamiento ubicados en cada uno de los servicios y siguiendo todo lo establecido en el PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA INSTITUCION y el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS.

Los desechos patógenos solo serán entregados a la empresa de recolección de residuos hospitalarios que tenga contrato con la ESE HUEM de acuerdo con el procedimiento establecido en el PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

#### 11. DEPOSITO CENTRAL E INTERMEDIO DE RESIDUOS

Se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con lo establecido en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

#### 12. BAÑOS:

De acuerdo con el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM se realizara diariamente limpieza y desinfección profunda.

Para las áreas administrativas también se empleara el mismo protocolo. Asimismo, se hace necesario que los baños de hospitalización, consulta externa y urgencias se les pase rondas constantes durante el día para verificar su estado de limpieza con el fin de corregir novedades, manteniéndolo aseado, seco y limpio.

#### 13. HABITACIONES

Para habitaciones se hará aseo y desinfección diariamente incluyendo los baños, partiendo del PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM. Se realizara lavados los cuales deberán sustentar mediante formatos firmados por los jefes del servicio.

#### 14. ZONAS ESTÉRILES, ZONA DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS, LABORATORIO Y SALAS DE CIRUGÍA.

Se atenderán de acuerdo con los protocolos establecidos, utilizando los principios, realizarse como mínimo dos veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda, el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente por la complejidad de pacientes que son tratados las 24 horas.

#### 15. SILLETERÍA Y DIVISIONES DE OFICINA


Diariamente se realizara una limpieza superficial de esta silletería y semanalmente un aspirado y limpieza profunda.

#### 16. ASCENSORES

Se realizara limpieza diaria los ascensores utilizando insumos de desinfección y limpieza. Se realizara aseo y desinfección general, aspirado, según protocolos establecidos, una limpieza profunda después de transportar residuos y ropa contaminada, y de acuerdo a la distribución de cada ascensor.


Dichas actividades deben ser ejecutadas de acuerdo a la siguiente distribución:

AREAS	TURNOS	HORARIOS	OPERARIOS
ADMINISTRACION 1 Y 2 MODULARES	1	LUNES A SABADO DE 6 AM A 3PM	1
UNIDAD DE RADIOTERAPIA - ARCHIVO ESTADISTICAS	1	LUNES A SABADO DE 6 AM A 3PM	1
CONSULTA EXTERNA - CARPA VERDE ( OBSTETRICIA)	3	LUNES A DOMINGOS 6AM A 2 PM Y 2PM A 10PM	3
RECURSOS FISICOS	1	LUNES A SABADO DE 6AM A 3PM	1
LABORATORIO Y RAYOS X	1	LUNES A SABADO DE 6AM A 3PM	1
PATOLOGIA -TOMOGRAFIA- PASILLOS ASENSORES- CONSLT EXTERNA ANTIGUA- ENTRADA PRINCIPAL - CONTROL INTERNO - CONMUTADOR- FACTURACION-	1	LUNES A SABADO DE 6AM A 3PM	1
BANCO DE SANGRE Y REHABILITACION - OFICINAS DE INFORMACION	1	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 3PM	1

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA13 de 39

CENTRAL DE MEZCLAS - FARMACIA PISO 1 Y PISO 2 BODEGA DE FARMACIA	1	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 3PM	1
QUIROFANOS	7	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 2PM , 2PM A 8PM , 8PM A 6 AM	7
EXTERIORES	1	LUNES A SABADO DE 6 AM 2PM	1
URGENCIAS PEDIATRIA	4	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 2PM , 2PM A 8PM , 8PM A 6 AM	4
SALA DE PARTOS	3	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 2PM , 2PM A 8PM , 8PM A 6 AM	3
RECOLECCION DE RESIDUOS -	3	LUNES A DOMINGOS 6AM A 2PM , 12PM A 8PM	3
URGENCIAS ADULTO - CONSULTORIOS	4	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 2PM , 2PM A 8PM , 8PM A 6 AM	4
MODULARES - CARPAS - URGENCIAS ( AMARILLA 1 , AMARILLA 2 , RH, MORADA 1 Y MORADA 2, NARANJA 1 Y NARANJA 2 (UCIN) UCIN Y UCIN QX), OFICINA DOCENCIA Y TALENTO HUMANO	7	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 2PM , 2PM A 8PM , 8PM A 6 AM	7
ROTADORES DE PISOS	2	LUNES A DOMINGO DE 6AM A 4PM Y DE 8AM - 6PM	2
PISO 2 NEONATOS - ESTERELIZACION - ADMINISTRACION PISO 2 ( PISO 3 ALA B )	1	LUNES A DOMINGO DE 6AM A 3PM	1
PISO 3 HOSPITALIZACION PEDIATRICA ALA B	1	LUNES A DOMINGO DE 6AM A 4PM	1
PISO 4 HOSPITALIZACION ALA A ( MADRE CANGURO ) Y PISO 4 ALA B ONCOLOGIA Y BANCO DE LECHE	2	LUNES A DOMINGOS TURNO 1 6AM A 3PM TURNO 2 DE 6AM A 4PM	2
PISO 5 HOSPITALIZACION GINECOLOGIA ( ALA A Y ALA B ) AREA ADMINISTRATIVA	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 6 HOSPITALIZACION NEURO CIRUGIA ( ALA A ) HOSPITALIZACION ONCOLOGICA( ALA B ) AREA ADMINISTRATIVA - OFTALMOLOGIA CONSULTOTIO	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 7 HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA ALA A Y ALA B - AREA ADMINISTRATIVA	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 8 HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL ( ALA A Y ALA B ) AREA ADMINISTRATIVA	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 9 HOSPITALIZACION - ADULTO - AREA ADMINISTRATIVA	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 10 HOSPITALIZACION - AREA ADMINISTRATIVA	2	LUNES A DOMINGOS DE TURNO 1 6AM A 4PM TURNO 2 DE 8AM A 6PM	2
PISO 11 HOSPITALIZACION - ALA A Y ALA B AREA ADMINISTRATIVAS - UROLOGIA Y ENDOSCOPIA	2	LUNES A DOMINGOS TURNO 1 6AM A 3PM TURNO 2 DE 6AM A 4PM	2
PISO 12 (ALA A HOSPITALIZACION Y ALA B DESCANZO DE MEDICOS ) AREA ADMINISTRATIVA DESCANSO ESTUDIANTES	2	LUNES A DOMINGOS DE 6AM A 4PM	2
CORDINADOR	1	LUNES A SABADO DE 6AM A 2PM	1
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>

**TOTAL 61 OPERARIOS Y 1 COORDINADOR.**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 14 de 39

### CONDICIONES ESPECIALES

1. El método de limpieza variará según los sectores del Hospital, tipo de Superficie a ser limpiada, cantidad y características de la suciedad presente.
2. La remoción física de los microorganismos por fregado con agua, detergente y paño limpio es MAS IMPORTANTE que el efecto de la solución desinfectante.
3. No se recomienda el uso de desinfectantes en aerosol, o la vaporización con formol o iodopovidona pues además de no ofrecer ventajas en la limpieza, es costoso y tóxico para el personal.
4. Bajo ningún concepto se debe mezclar el detergente con el hipoclorito porque genera un vapor tóxico que daña a quien lo utiliza, además de inactivar la acción desinfectante.
5. Utilizar métodos secos (plumeros, paños de microfibra, mopas, etc.).
6. La aplicación de ambientador o fragancias solo debe ser en áreas administrativas.

#### MÉTODO DE LIMPIEZA:

Los establecidos en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

#### FRECUENCIA DE LA HIGIENE:

Pisos: Serán limpiados una vez por turno y cuando se encuentren visiblemente sucios.

Paredes y techos:

Es muy importante que éstos se encuentren en buen estado (superficies lisas sin soluciones) para prevenir la acumulación de suciedad. Esto cobra gran importancia en salas de cirugía, esterilización donde se realizan procedimientos invasivos.

Los techos y paredes deben verse limpios, la frecuencia debe ser una vez por semana, debe realizarse la limpieza con paño de microfibra.

Superficies cercanas al paciente:

Deberán ser limpiadas una vez por turno o cada vez que se encuentren visiblemente sucias.

Cuartos de baño:

Deben ser limpiados una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que este lo requiera, un detergente que es adecuado para la limpieza rutinaria.


#### LIMPIEZA TERMINAL:

Al alta de los pacientes hospitalizados incluyendo aquellos que han estado con Aislamientos de cualquier tipo, se llevara a cabo una limpieza rutinaria, Las superficies, mobiliarios, pisos, se deben lavar con detergente y agua si tuvieran manchas de sangre previamente a la limpieza se debe descontaminar con Hipoclorito de Sodio al 5% o como lo estipule el protocolo.

La rutina de lavado de paredes, ventanas, etc. Se realizara una vez por semana o realizarse si están visiblemente sucias. La desinfección por medio de Antisépticos en forma de aerosol o vapores de formol no es método satisfactorio de descontaminación del aire o las superficies, por lo que no debe utilizarse ya que es un procedimiento tóxico para el operador.

Los operarios o cualquier personal que efectúe tareas de limpieza tendrán siempre en cuenta:

- a) La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES, sin excepción.
- b) Para las habitaciones de aislamiento, hemodiálisis y quirófanos, los operarios (a) se debe vestir según las especificaciones de las tarjetas de aislamiento o según indicaciones particulares de cada servicio.
- c) El personal que realiza la limpieza se debe lavar frecuentemente las manos. (Cuando finaliza la limpieza, antes de ingerir alimentos y después de una limpieza terminal).

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 15 de 39

**EQUIPOS E INSUMOS:**

El oferente debe relacionar los insumos y marcas de los equipos y/o maquinaria y demás elementos con los cuales va a prestar el servicio.

El oferente debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Lavadoras- brilladoras industriales
- Aspiradoras Industriales
- Escaleras
- Tres (03) carros recolectores con ruedas y con tapa para transporte de residuos (1 carro residuos peligrosos, 1 carro residuos biodegradables e inertes, 1 carro residuos reciclables)
- Mangueras
- Extensiones eléctricas
- Carros exprimidores por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una con su carro exprimidor.
- Equipo de limpieza de vidrios
- Carros porta-elementos por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una con su carro porta-elemento.
- Botiquín
- Señales de seguridad por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una.
- Papeleras de pedal rojas, blancas, negras y verdes, del tamaño indicado, según la necesidad del servicio y las cuales deberán encontrarse en buen estado todo el tiempo.
- Mopas, chupas, baldes, haragán de vidrios, traperos, paños de microfibra, tasas medidoras, etc.
- Kit para derrames
- Varsol
- Limpiavidrios
- Paños microfibras
- Hipoclorito de sodio al 5%
- Jabon liquido
- Canecas de pedal
- Peróxido de hidrogeno
- Bolsas de calibre 1.6 (verdes --rojas – blancas - negras)
- Bolsas con cierre hermético
- Y los que sean necesarios para realizar las labores.


**MANUALES Y PROTOCOLOS:**

En la oferta se deberá ajustarse a los manuales y protocolos establecidos en el Hospital, a utilizar tales como:

- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.
- PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA ESE HUEM
- MANUAL DE BIOSEGURIDAD ESE HUEM
- PROTOCOLO PARA LA DESCONTAMINACION POR DERRAMES DE SANGRE U OTROS FLUIDOS CORPORALES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN SALUD ESE HUEM
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESE HUEM

Y entregar al área de gestión ambiental los formatos que enuncien los documentos anteriormente mencionados, según la periodicidad que se acuerde no mayor a un mes.

La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio del Medio Ambiente y del Ministerio de La Protección Social, la resolución número 01164 de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. MPGIRH. El decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.


	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 16 de 39

## 8. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de aseo, desinfección y conservación de las instalaciones de la ESE HUEM, incluido el área de parqueaderos, alcantarillas y terrazas, en cumplimiento de los protocolos y procedimientos institucionales, en concordancia con las normas nacionales y estándares de limpieza y desinfección, y de seguridad industrial.
2. Realizar Limpieza y desinfección en todas las áreas solicitadas por el contratante.
3. Cubrir las solicitudes de los servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente y con calidad conforme a los requerimientos de la Institución Hospitalaria.
4. Mantener los depósitos de residuos intermedio y central en orden y aseados.
5. Hacer verificación del pesaje de los residuos generados y diligenciar los formatos RH1
6. Mantener los cuartos fríos y de almacenamiento de residuos en orden y aseados.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
8. Cumplir con el pago de aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) del personal a que utilice para la ejecución del contrato.
9. Desarrollar programas y actividades de salud ocupacional y cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, para la protección de la salud de sus trabajadores.
10. Contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo, desinfección y conservación; así como la oportunidad en entrega de los insumos de aseo en todas las áreas y servicios del hospital, según los lineamientos, requerimientos y necesidades del hospital.
11. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado (previa socialización por parte del contratista).
12. Participar, apoyar y cumplir con la proposición y ejecución de las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.
13. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
14. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado y cuente con la dotación con la frecuencia y prendas de conformidad con la ley vigente.
15. Cumplir con los turnos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados
16. Informar oportunamente al Hospital el cambio de personal al servicio de la institución, y las novedades de su remplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.
17. El contratista deberá cancelar mensualmente la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$2.379.748 por concepto de los servicios públicos, la cual autoriza que le sea descontada de los pagos mensuales causados por la prestación del servicio al Hospital
18. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución que tengan aplicación en el servicio contratado.
19. Garantizar que el personal sea el idóneo para la institución y que cumpla con los protocolos.
20. Garantizar la existencia permanente de insumos (productos químicos, elementos de limpieza, EPP, bolsas, etc).
21. Garantizar el buen estado de las canecas, en caso de presentarse una dañada realizar el cambio inmediato.
22. Garantizar que los elementos de cada servicio, no se encuentren ubicados directamente en el piso, deben estar sobre repisas y/o colgados en la pared.
23. Garantizar el cubrimiento de la totalidad de los operarios diariamente, en caso de permisos e incapacidades.
24. Pesaje y el transporte de los residuos hacia el sitio predeterminado, previamente rotulada con la identificación de procedencia, efectuar el lavado diario de los carros, canecas de residuos y cuartos de almacenamiento ubicados en cada uno de los servicios y siguiendo todo lo establecido en el PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA INSTITUCION y el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS
25. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite). Y CUMPLIR CON EL



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 17 de 39

**SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

26. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

**FACTORES PUNTAJE MÁXIMO**

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple


**9.1 EXPERIENCIA**

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas, en el cual mínimo una esté relacionada con el objeto contractual (aseo integral en entidades de salud) cuyo valor sume el valor estimado del presupuesto de este proceso, contratos ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la terminación del mismo. Adicionalmente debe acreditar recurso humano que cumpla, mínimo con los perfiles, relacionados en el acápite 7- especificaciones técnicas.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisibles o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato\*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 18 de 39

- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:


- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 9.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
7	Libreta militar o certificación provisional (prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 19 de 39

9	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
12	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
15	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía, <i>Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica) . La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA</i>
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

### 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.


En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

### 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA20 de 39

- partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación **máxima de noventa (90) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

#### **4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

#### **5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

#### **6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**


Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### **7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 21 de 39

Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

#### 8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

#### 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.


El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

#### 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 22 de 39

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

**La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.**

### 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte **MINIMO** a 30 de Septiembre de 2023 Y **MAXIMO** a 31 de Diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.


En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2023.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA23 de 39


Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

#### CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte corte **MINIMO a 30 de Septiembre de 2023 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2023**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año **2024 (\$1.300.000)**, y acorde a los siguientes indicadores Financieros:


- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado <b>NO ADMISIBLE</b>.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>C<sub>ti</sub>= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado <b>NO ADMISIBLE</b>.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>A<sub>ci</sub>= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P<sub>ci</sub>= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Deberán presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al</p> <p>≥ 1.5</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA24 de 39

3	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}</math></p> <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Deberán presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al</p> <p style="text-align: center;"><math>\leq 65\%</math></p>
4	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p><math>\geq 750</math> SMMLV</p> <p>= OFERTA</p>
5	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) X100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RP = (UOi/Pi) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p style="text-align: center;">Mayor a</p> <p style="text-align: center;">589.5 a 1.000 millones</p> <p style="text-align: center;">3%</p>



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 25 de 39

6	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) x100</b>  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:  $RA = (UO_i / AT_i) \times 100$  RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.  UO <sub>i</sub> = Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.  AT <sub>i</sub> = Activo Total de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.  Deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:  <p style="text-align: center;">Mayor a</p> <p style="text-align: center;">589.5 a 1.000 millones</p> <p style="text-align: center;">3%</p>
---	--	---

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

#### 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Previo verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se procederá a evaluar aplicando la siguiente escala UNICAMENTE a los oferentes que cumplan:

- 1. EVALUACION DEL VALOR OFERTADO (90 Puntos) :** Se calificará con 90 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:  $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio comparado}) \times 90$


El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida.

La omisión de la presentación de la (PROPUESTA ECONÓMICA- Ítems a ofertar), en medio impreso y magnético o, la presentación incompleta no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta

- 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos).** Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará de la siguiente manera:

VARIABLE	PUNTAJE
PERSONAL 100% COLOMBIANO	10
PERSONAL COLOMBIANO Y EXTRANJERO	7
PERSONAL EXTRANJERO	4

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE DETERMINA EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 26 de 39

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA 90 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
Primer Lugar				
Segundo Lugar				
Tercer Lugar				

#### 11. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$601.920.584

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No: 105 DEL 17 DE ENERO DE 2024  
FECHA: RUBRO: 2.1.2.02.02.008.04  
CONCEPTO: ASEO

#### 12. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva. Los pagos se efectuarán y estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución y al recibo a satisfacción del cumplimiento de las actividades a desarrollar y a la consecución de las metas establecidas.

Se cancelará únicamente lo ejecutado por procesos, con base en lo realmente causado en nómina. El costo calculado incluye todos los emolumentos legalmente establecidos; es decir, el pago se efectuará con base a la nómina cancelada por la agremiación, más las provisiones contables para factores de salario y demás prestaciones sociales.

#### 13. DURACION DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCION:** La E.S.E HUEM ha establecido como tiempo de ejecución para el contrato DOS (02) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La duración del contrato estará sujeta al agotamiento del tiempo previsto o al agotamiento de los recursos imputados, condición que podrá variar de acuerdo a los factores externos no dependientes de la institución como la demanda de servicio, las situaciones catastróficas o de fuerza mayor que afectan la producción calculada y/o por necesidades de aumento de servicios para cumplimiento de actividades y resultados acorde al mapa de procesos, protocolos y guías de manejo institucional.


**PLAZO DE VIGENCIA:** comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses más.

#### 14. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

**DEFINICIÓN DE RIESGOS A AMPARAR:**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente considerando y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación; Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 27 de 39

TIPIFICACION RIESGO	VALOR ESTIMADO RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACION DE RIES	
		CONTRATISTA	ESE HUEM
INCUMPLIMIENTO	20%	100%	-
DEFICIENTE CALIDAD	20%	100%	-
DAÑOS A TERCEROS	200 S.M.L.M.V	100%	-
No pago de salarios y prestaciones sociales a afiliados	10%	100%	-
DEFICIENTE CALIDAD DE BIENES.	10%	100%	-

### 15. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

ÍTEM	AMPARO	SEÑALE "X"	RANGO	COBERTURA	VIGENCIA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	<input checked="" type="checkbox"/>	MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	10%	LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
		<input type="checkbox"/>	MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	
		<input type="checkbox"/>	MAYOR A 10.000.000 S.M.L.M.V	0.5%	
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	<input type="checkbox"/>	N.A	100%	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
3	PAGO ANTICIPADO	<input type="checkbox"/>	N.A	100%	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
		<input type="checkbox"/>	MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	
		<input type="checkbox"/>	MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
		<input type="checkbox"/>	MAYOR A 10.000.000 S.M.L.M.V	0.5%	

5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	<input checked="" type="checkbox"/>	N.A	10%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		N.A	A CRITERIO (PUEDE OSCILAR ENTRE EL 10% Y EL 20%)	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA
7	CALIDAD DEL SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>	N.A	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES
8	CALIDAD DE BIENES.	<input checked="" type="checkbox"/>	N.A	10%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/>	HASTA 1.500 S.M.L.M.V	200 S.M.L.M.V	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO
			DESDE 1.500 HASTA 2.500 S.M.L.M.V	300 S.M.L.M.V	
			DESDE 2.500 HASTA 5.000 S.M.L.M.V	400 S.M.L.M.V	
			DESDE 5.000 HASTA 10.000 S.M.L.M.V	500 S.M.L.M.V	
			MAYOR A 10.000 S.M.L.M.V	5%, TOPE DEL VALOR ASEGURADO 75.000 S.M.L.M.V	
10	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL		N.A	200 S.M.L.M.V POR CADA PROFESIONAL	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO.


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 16. CONTRATO

### 1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 29 de 39

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

## 2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

## 3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

**LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.


**SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y/O SUPERVISION:** El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de supervisor. La supervisión o Interventora no relevará al contratista de sus responsabilidades. El Supervisor o (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

**CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA30 de 39

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

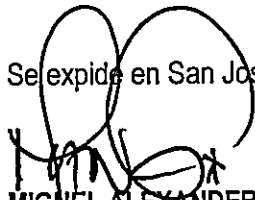
#### 17. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

#### 18. ANEXOS

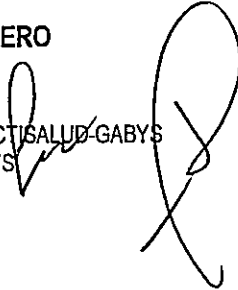
ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.  
 ANEXO 2: FORMATO INFORMACION CONSORCIO  
 ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.  
 ANEXO 4: FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE SARLAFT Y SICOF


Se expide en San José de Cúcuta, 22 ENE 2024



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO  
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna-Coordinador ACTISALUD-GABYS  
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna – Abogado GABYS



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 31 de 39

**ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
 CUCUTA.

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA24-089

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación pública de menor cuantía, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 32 de 39

**ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO**

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
**CUCUTA.**

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA24-089  
Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:


NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA33 de 39

**ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL**

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**  
**CUCUTA**

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA24-089

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.


(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

\_\_\_\_ Días del mes de \_\_\_\_ de 201\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-049
			VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: NOV 2018
			PAGINA34 de 39

**ANEXO 4: FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE SARLAFT Y SICOF**

FECHA DE REGISTRO		AÑO		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
<b>1. CLASE DE VINCULACIÓN</b>							
PROVEEDOR		Asistencial		Administrativo		COLABORADOR	
<b>2. DATOS PERSONA NATURAL</b>							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO			dd/mm/aaaa	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		PROFESIÓN U OFICIO		TELÉFONO CELULAR	
DIRECCIÓN RESIDENCIA							
ACTIVIDAD ECONOMICA:				CHU 1	CHU 2	CHU 3	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				DÍA	MES	AÑO	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS		TOTAL PATRIMONIO			
INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		OTROS INGRESOS MENSUALES			
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		CORREO ELECTRONICO					
<b>MARQUE CON UNA (X), SEGÚN CORRESPONDA, POR SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN:</b>							
¿Maneja recursos públicos?		SI	NO	¿Tiene reconocimiento público?		SI	NO
¿Ejerce algún grado de poder público?		SI	NO	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		SI	NO
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?						SI	NO
<b>3. DATOS PERSONA JURÍDICA</b>							
NOMBRE RAZÓN SOCIAL				NIT		DV	
TIPO DE EMPRESA				SECTOR DE LA ECONOMÍA		CHU	
PÚBLICA	PRIVADA	MIXTA					
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL				TELÉFONO(S)			
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				DÍA	MES	AÑO	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS		TOTAL PATRIMONIO		TIENE SUCURSALES	
						SI	NO
<b>4. DATOS REPRESENTANTE LEGAL</b>							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN				No. IDENTIFICACIÓN			
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO	CUÁL			
<b>Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación.</b>							
Nombre Completo		Tipo ID	Número ID	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público y/o maneja Recursos Públicos? Marque SI o NO y especifique. (Relacione en una hoja adicional si aplica PEP a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad y primero civil)			



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-049


VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018

PAGINA35 de 39


1. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?		SI	NO	CUÁL		
¿Posee productos Financieros en el Exterior?		SI	NO	CUÁL		
PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	MONEDA	MONTO	ENTIDAD	CIUDAD	PAÍS
2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta al Hospital Universitario Erasmo Meoz, para revocar y/o rescindir unilateralmente el contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.- LAFT/FPADM, corrupción, opacidad y fraude - COF , grupos terroristas, o actividades terroristas.</p> <p>Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LAFT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupo si legales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, corrupción, opacidad o corrupción - COF.</p> <p>Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):</p>						
Origen de Fondos:						
3. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES						
<p>Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente – Sarlaft y Sicof son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LAFT/FPADM. Y corrupción, la opacidad y fraude - COF</p> <p>Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012,(Ver formato del HUEM: IC-FO-IC-026) las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LAFT/FPADM Y corrupción, la opacidad y fraude- COF, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular.</p> <p>Hospital Universitario Erasmo Meoz podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando:</p> <p>Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LAFT/FPADM/COF y sus delitos fuente; además por testarrito, corrupción, opacidad o fraude.</p> <p>Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E.009 de 2016 – C.E.5 2021170000005-5 SARLAFT y SICOF de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – LAFT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude– COF descritos en el Código Penal Colombiano.</p> <p>Acuerdo de confidencialidad: Dando cumplimiento a lo descrito en la Resolución No.1995 del 8 de julio 1.999 expedida por el Ministerio de Salud y Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, y cumpliendo con el objeto del acuerdo de confidencialidad y todas sus disposiciones evidenciado en el documento IC-FO-041 FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>						
4. FIRMA Y HUELLA						
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptándolo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____</p>			<p>FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</p>		<p>HUELLA ÍNDICE DERECHO</p>	
<p>Todos los espacios del formato deben quedar diligenciados, por lo tanto en aquellos que no tenga información por favor escriba N.A. (No Aplica).</p>						

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA36 de 39

OBJETIVO					
Diligenciar oportuna y correctamente el formato de conocimiento del cliente –Sarlaft y Sicof, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. –SARLAFT y riesgos de Corrupción, Opacidad y fraude – SICOF del HOSPITAL					
ALCANCE					
Inicia en la etapa precontractual con la preselección de proveedores, miembros de junta directiva y colaboradores, así como su actualización anual de datos, e involucra los procesos de contratación desarrollados en la Gerencia, Subgerencia de Administrativo, Subgerencia de Salud, oficina Asesora de Planeación y Calidad, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y todas las demás áreas encargadas por los líderes y colaboradores del Hospital, y finaliza con el almacenamiento del formato físico o digital en las carpetas correspondientes de las áreas encargadas.					
DEFINICIONES					
Se incluyen los significados de los términos que facilitan la comprensión del documento en orden alfabético.					
OFAC	Office of Foreign Assets Control - Oficina de Control de Activos Extranjeros, Es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que identifica países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de EEUU. La lista OFAC también conocida como lista CÉnton.				
ONU	Lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con personas naturales y jurídicas que tienen relación directa con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.				
Personas Expuestas Pública o Políticamente(PEP)	Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público. La definición de PEP no pretende cubrir a individuos en un rango medio o más subalterno.				
SARLAFT	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que en el sector salud se rige por la circular externa009/2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, Circular externa004-5 /2021ycircularextema005-5 2021				
SICOF	Subsistema de Administración de riesgos de Corrupción, la Opacidad y Fraude que en el sector salud se rige por la circular externa Circular externa004-5 /2021ycircularextema005-5 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud				
UE	Como parte de su respuesta contra el terrorismo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, en diciembre de ese mismo año la Unión Europea estableció una lista de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas y sujetos a medidas restrictivas. Estas medidas, fijadas en la Posición Común 2001/931/PESC, eran medidas adicionales adoptadas con el fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La lista incluye personas y grupos activos tanto dentro como fuera de la UE.				
CONDICIONES GENERALES					
Establecen las políticas, directrices y propósitos a las cuales se deben ceñir las actividades, los recursos o insumos que se describen en el procedimiento.					
1. Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente– SARLAFT y SICOF, y firmar los demás documentos requeridos o solicitados.					
2.Si el aspirante a vincularse declara que no diligenciará el formulario de conocimiento del cliente–SARLAFT y SICOF, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, UE y OFAC) según la Circular Externa009de2016,NOpodrá ser seleccionado como proveedor o colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz					
3. Si la vinculación corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 5% del capital social, su representante legal, revisor fiscal y miembros de la junta directiva.					
4.El proveedor o trabajador que tenga una relación contractual con el Hospital Universitario Erasmo Meoz debe diligenciar anualmente el formato de conocimiento del cliente - SARLAFT y SICOF y entregar lo firmado al área correspondiente					
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	OBSERVACION	FRECUENCIA	ACTIVIDAD DE CONTROL
Para persona natural					
Proveedor, miembro de junta o colaborador	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día: 31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	

Proveedor ,miembro de junta o colaborador	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Colaborador o el campo Otro	Si es un proveedor como persona natural, selecciona el campo Proveedor; marcando si es asistencial o administrativo	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	3	Diligenciar el campo: Nombre completo	El nombre completo como aparece en el documento de identificación, es decir, cedula de ciudadanía o extranjería.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	4	Seleccionar el tipo de documento de identificación, diligenciar el No. y la fecha de expedición con textos completos y claros	Los campos de fecha deben usar la siguiente estructura dd/mm/aaaa	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	5	Diligenciar el campo: Fecha de Nacimiento	Este campo debe coincidir con el registrado en el documento de identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	6	Diligenciar el campo: Profesión, Ocupación u Oficio	El significado de Profesiones: Actividad habitual de una Persona, generalmente para la que se ha preparado, que, al ejercerla, tiene derecho a recibir una remuneración o salario. Por .e.j. La profesión de médico.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	7	Diligenciar el campo: Lugar de nacimiento	Diligenciar la ciudad donde nació y si lo considera necesario el departamento	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	8	Diligenciar el campo: Dirección de residencia	Escribir claramente la dirección con los números y letras necesarios para una correcta identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	9	Diligenciar el campo: Teléfono(s)	Incluir un número de teléfono, se recomienda el numero celular de quien se reporta en el formato	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	10	Diligenciar el campo: Total Activos	Activos: todos aquellos bienes y propiedades de los que la persona posee el dominio jurídico (estén a su nombre). Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$35.00.000. La fórmula es: Activo = Pasivo + Patrimonio	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	11	Diligenciar campo: Total pasivos	Pasivos: el valor monetario que, en total, suman las deudas y compromisos que una empresa, institución o individuo ha asumido con terceros, como bancos, entidades crediticias, proveedores, empleados, etc. Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$15.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	12	Diligenciar campo: Total patrimonio	Patrimonio: Es el valor de todos tus activos (propiedades) menos la suma de tus pasivos (responsabilidades). Entonces, el patrimonio neto es igual al valor de todo lo que posees (casa, coche, dinero en efectivo, etc.) menos tus responsabilidades (préstamos, impuestos sin pagar, deudas, etc.). Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$50.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	13	Diligenciar campo: Ingresos mensuales	Ingresos: se refiere al conjunto de ingresos netos percibidos por todos los miembros de la familia, aporten o no estos ingresos o parte de los mismos para sufragar los gastos.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	14	Diligenciar campo: Egresos mensuales	Egresos: es la salida de dinero de las cuentas o del efectivo de la persona natural	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	15	Diligenciar campo Otros ingresos mensuales	Otras entradas de recursos financieros diferentes al generado por su salario mensual	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	16	Diligenciar campo: Estado civil	Estado civil es la situación de convivencia administrativamente reconocida de las personas en el momento en que se realiza la recogida de información. Consta de las siguientes modalidades: soltero, casado, viudo, unión libre, separado y divorciado.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	17	Diligenciar campo: Correo electrónico	Incluir un correo electrónico personal o corporativo que sea de uso frecuente y permita comunicación entre las partes	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	18	Diligenciar los campos que aparecen en la sección de PEP. Marque con una (x), según corresponda, por su Perfil, Cargo o Profesión	Los campos son: maneja recursos públicos, ejerce algún grado de poder público, tiene reconocimiento público, es familiar de una persona expuesta públicamente, es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro País o Grupo de Países	Anual	

Proveedor ,miembro de junta o colaborador	19	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior. En caso positivo debe diligenciar los siguientes campos: producto, número de producto, moneda, monto, entidad, país y ciudad.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	20	Diligenciar campo :Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	21	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción Si, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio Físico o digital	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	22	Diligenciar los campos: Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.		
<b>Para persona jurídica</b>					
Proveedor	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día:31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	
Proveedor	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Proveedor asistencial o administrativo		Anual	
Proveedor	3	Diligenciar campo: Nombre o razón social, NIT y DV (dígito de verificación)	Escribir nombre completo claro y legible, con su nit y dígito de verificación igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	4	Diligenciar el campo: Tipo de empresa	Marcar el cuadro de pública, privada o mixta	Anual	
Proveedor	5	Diligenciar el campo: Sector de la economía	Escribir el nombre del sector, por ej. Salud, Comunicaciones	Anual	
Proveedor	6	Diligenciar el campo: CIIU	Escribir el código CIIU principal que tiene 4 caracteres y debe ser igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	7	Diligenciar el campo: Oficina principal- Dirección, y Teléfono(s)	Escribir la dirección y teléfonos de contacto completos y legibles	Anual	
Proveedor	8	Diligenciar los siguientes campos: Información último año para Total activos, total pasivos y total patrimonio	Las definiciones se encuentran en las actividades 10, 11 y 12 de persona natural dentro de este instructivo	Anual	
Proveedor	9	Diligenciar el campo: Nombre completo del representante legal		Anual	
Proveedor	10	Seleccionar el tipo de documento de identificación, y diligenciar el No. contextos completos y claros		Anual	
Proveedor	11	Diligenciar la dirección y teléfono del representante legal		Anual	
Proveedor	12	Para los campos :Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital	Para el Tipo ID :usar CC(Cedula de Ciudadanía), CE(Cedula De Extranjería), Pasaporte. Para el tema de PEP explicar cuando diligencia que sí, debe explicar por qué.	Anual	
Proveedor	13	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior	Anual	
Proveedor	14	Diligenciar campo: Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. Salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor	15	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción Si, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio	Anual	
Proveedor	16	Diligenciar los campos :Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.	Anual	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 39 de 39

INDICADORES DEL PROCESO				
NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	PERIODICIDAD
N/A				

ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
EVENTO	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	RESPONSABLE
Si no tienen acceso a los documentos vigentes en la intranet y necesitan el PE-FO-013	Solicitar el formato vía correo electrónico al responsable del tema	Oficial de Cumplimiento

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PE-MA-001	Manual de SARLAFT
PE-MA-003	Manual del SICOF
MC-GI-005	Guía del Sistema de Gestión del Riesgo (SGR)
000256 de Enero de 2023	Política de Gestión del Riesgo
BS-FO-078	Lista de chequeo de Debida Diligencia – SARLAFT y SICOF